

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de Olmeda de las Fuentes, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 219, de fecha 14 de septiembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—920)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y el perfil a 10,300 metros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 576.860,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad

de 14.421,51 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde

las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.315)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de El Berruco al de Montejo de la Sierra, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico 10.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 572.498,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.312,46 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que

represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.316)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 695.750 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 17.393,75 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de once meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1956. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.317)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de estación depuradora del abastecimiento de agua de Zamora.

ANUNCIO

MODIFICANDO LAS FECHAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Hasta las trece horas del día 2 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 7.743.577,60 pesetas.

La fianza provisional, 107.436 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de abril de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 16 de febrero de 1956. — El Director general (Firmado).

(G. C.—831) (O.—29.297)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», contratista de las obras del Trozo 3.º de la Sección 3.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las mencionadas obras, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante los Ayuntamientos de El Pardo y Las Rozas, términos municipales en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar el reclamante, ante el Ayuntamiento correspondiente, haber presentado la oportuna petición ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, o en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deudas de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

Se hace saber a los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos de El Pardo y Las Rozas que al día siguiente de transcurrido el plazo deberá dar cuanta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en Agustín de Bantancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), o remitir, en caso de no existir reclamaciones, una certificación acreditativa de estos extremos.

Madrid, 11 de febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—928) (A.—4.443)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta (250) viviendas y urbanización en Torrejón de Ardoz (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Emilio Carnicero y Espino.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cinco (16.138.505) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos (160.692) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil trescientas ochenta y cinco (321.385) pesetas con seis (6) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego

de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.
- 10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no ad-

mitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—844) (O.—29.299)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta y tres (253) viviendas y urbanización en Aranjuez (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Emilio Carnicero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho (16.083.978) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta mil cuatrocientas diecinueve (160.419) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas veinte mil ochocientos treinta y nueve (320.839) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Ma-

dríd, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en nin-

guna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

El acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—843) (O.—29.298)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Aprobados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado los aprovechamientos extraordinarios de pastos de los montes del Estado «Las Calderuelas» y «El Cardoso», a cargo de esta División, se anuncia la celebración de la subasta de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes mencionados y cuyo detalle es el siguiente:

Monte «Las Calderuelas».—Aprovechamiento de pastos, en toda la superficie del monte, con 1.200 reses lanaras, permutables por vacuno, desde primero de abril a primero de noviembre de 1956, siendo el tipo de tasación de 32.000 pesetas, celebrándose la subasta el día 12 de marzo del corriente año, a las once de la mañana.

Monte «El Cardoso».—Aprovechamiento de pastos, en toda la superficie del monte, con 1.056 reses lanaras, permutables por vacuno, desde primero de abril a primero de noviembre de 1956, bajo el tipo de tasación de 28.160 pesetas. La subasta se celebrará el día 12 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana.

Las subastas de los dos aprovecha-

mientos se celebrarán en el Ayuntamiento de Rascafría, por pujas a la llana, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Rascafría y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División (Monte Esquinza, 4, tercero, en Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—828) (O.—29.296)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto parcial de Ordenación del polígono de influencia de la carretera de Francia, en el sector comprendido entre la plaza de Castilla y el pueblo de Fuencarral.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—811) (O.—29.295)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones en la calle de Rodríguez Marín y su oruce con la prolongación de Velázquez, a petición de don Tomás González Sanz, propietario del solar situado en la calle primeramente citada, con vuelta a la de Rodríguez Villa.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—796) (O.—29.294)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Leal Vargas, domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 96, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava

y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 100 metros aguas arriba del puente del ferrocarril M. Z. A., en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas la grava y 15 pesetas la arena el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-44).

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—925) (O.—29.374)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Mateo Morales, domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 96, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 700 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de M. Z. A., en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico de grava y quince (15) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto (A. R. 41-43).

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—739) (O.—29.327)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Gil Herranz, domiciliado en Madrid, calle de Francisco de Ricci, núm. 14, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, contados a partir del camino de Puerta de Hierro, hacia aguas abajo, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser

otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-49).

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—945) (O.—29.328)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 274, de 1952, dimanante de causa que instruyó el Juzgado de El Escorial contra Félix Vallejo Oñate, por lesiones y daños, con el núm. 178 de 1950, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase al lesionado Bernardo Domínguez Fernández, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente hábil al de la publicación, manifieste la cuantía de los gastos que por el mismo haya suplido la Entidad aseguradora Mutua General de Seguros, apercibido de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se entregará a dicha Entidad aseguradora, en parte del pago de las sumas entregadas por ella a dicho perjudicado, la cantidad depositada en la Caja General de Depósitos como de la propiedad de dicho perjudicado, ascendente a tres mil pesetas, que fué consignada por la Sociedad aseguradora del responsable civil; todo ello en cumplimiento de la Orden de 25 de marzo de 1936.»

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1956. El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—507) (B.—697)

En el rollo de Sala núm. 1.921, de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa que instruyó el Juzgado de Chinchón, contra Antonio Hernández Muñoz y Román Martín Fernández, de los que son responsables civiles, don Francisco Quinza Hernández y la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», por el delito de imprudencia, con el núm. 53, de 1949, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase al responsable civil subsidiario don Francisco Quinza Hernández por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quinto día, contado desde el siguiente hábil al de su publicación, designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no designarlos se le nombrarán del turno de oficio.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1956. — El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—565) (B.—698)

En el rollo de Sala núm. 642, de 1948, de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa que instruyó el Juzgado núm. 4, de los de esta capital, con el núm. 115, de 1948, contra María Victoria Silva Amo y otro, por el delito de adulterio, a instancia de don José Andrade Martín, se ha dictado la siguiente providencia:

«En vista del fallecimiento del Letrado defensor de la parte querellante y de ignorarse el domicilio y actual paradero de don José Andrade Martín, publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dándole el plazo de diez días, a contar del siguiente hábil al de la publicación, para que se presente en esta Audiencia Provincial y Sección primera, a fin de instar el procedimiento, con apercibimiento de que si no lo verifica se tendrá por abandonada la querrela por adulterio que venía tramitándose contra su esposa María Victoria Silva Amo y Justo Lorenzo Delgado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—506) (B.—699)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica Española (S. A.), y bajo el núm. 3, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de junio de 1955, que desestimó la reclamación de don José María de Pinedo y Angulo, en nombre de la Sociedad recurrente, por el concepto de derechos de utilización de las galerías municipales. Arbitrios, 885/54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—355)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Pascual Gil, y bajo el núm. 10, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación practicada por la Contribución general sobre la Renta, ejercicio 1949, en el expediente de inspección núm. 9.092/54. Renta 21/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—653)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Pascual Gil, y bajo el número 11, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación practicada por la Contribución general sobre la Renta, ejercicio de 1950, en el expediente de inspección (no tiene número). Renta 17/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—652)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Pascual Gil, y bajo el número 7, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación practicada por la Contribución general sobre la Renta, ejercicio de 1951, en el expediente de inspección núm. 9.094/54. Renta 18/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—650)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Pascual Gil, y bajo el número 8, de 1956, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación practicada por la Contribución general sobre la renta, ejercicio de 1953, en el expediente de inspección 9.099, de 1954. Renta 20/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—655)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Pascual Gil, y bajo el número 9, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación practicada por la Contribución general sobre la Renta, ejercicio 1952, en el expediente de inspección núm. 9.095/54. Renta 19/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—654)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Fermín Cabal Menéndez, contra don José Tremul, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles, que han sido valorados en dos mil setecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—4.440)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente promovido por don Francisco Verdugo Landi, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Encarnación Lorenzo Fernández, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Encarnación Lorenzo Fernández, natural de Madrid, de setenta y siete años de edad, hija de Ceferino y Rosalía, de estado casada con el peticionario don Francisco Verdugo Landi, que falleció en Madrid el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y el que reclama la herencia de su esposo, el tan mencionado don Francisco Verdugo Landi.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este

JUZGADO NUMERO 9

Hidalgo Ruiz (Jesús), de treinta y tres años, hijo de Jesús y Eloisa, natural de Santa Olalla, y que vivió en la calle de Don Quijote, núm. 12 (Chamartín de la Rosa), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 278, de 1949.

(B.—874)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Manuel Bravo Guerra, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 269, de 1949, por tentativa de robo, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 16 de junio de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 6 de julio de 1951, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—643)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada María Luisa Vassallo de Mombert, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 24, de 1953, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia en 23 de febrero de 1953, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 20 de marzo del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido aprehendida.

(B.—848)

JUZGADO NUMERO 12

Alós Carrero (Francisco), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, de estado soltero, de profesión subastador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones en causa núm. 150, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—886)

Marcos Molins (Roberto), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa núm. 365, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—867)

Navarrete Pavón (Francisco), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Eugenio y de Alfonso, natural de Puertollano, casado, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 98, procesado por tenencia de armas, en causa núm. 24, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—718)

García Peral (Leovigilda), de sesenta años, hija de Manuel y de Josefa, viuda, natural de Respenda de la Peña (Palencia), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Pedro, núm. 8, procesada por hurto en causa núm. 233, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—717)

JUZGADO NUMERO 15

En el día 6 de febrero de 1956, en la pieza separada correspondiente, dimanante del sumario núm. 257, de 1954, segui-

do por el delito de falsedad contra otros y José Capote Velárdiez, se ha acordado expedir la presente para que se dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que se hubieren circulado contra dicho individuo, así como la anulación de la requisitoria para tal busca y captura, y que fué insertada en ese periódico oficial.

(B.—853)

Carrillo Benitez (José), natural de Dehesas Viejas (Granada), de treinta años de edad, domiciliado en La Roda de Andalucía (Sevilla), domiciliado en la calle de Bonifacio Redondo, núm. 1, procesado en causa por estafa núm. 392, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 11 de febrero de 1956.

(B.—854)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas en 25 de enero de 1951 llamando a la procesada María Luisa Vassano Mumbart, acordado en causa núm. 313, de 1949, por estafa, del Juzgado núm. 13, de Madrid.

(B.—856)

JUZGADO NUMERO 14

Ambite Brihuega (Santiago), domiciliado últimamente en la calle Rutilio Gacis, núm. 3, procesado por estafa en causa núm. 213, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—882)

Arias Obregón (José), mayor de edad, domiciliado últimamente en Mandin, Municipio de Verín, procesado por estafa en causa núm. 311, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—884)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de septiembre de 1950, por la que se llamaba al procesado José María García Prats, que dijo vivir en la calle de Meléndez Valdés, número 3, y Duque de Sexto, núm. 6, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 138, de 1947, por tentativa de estafa.

(B.—850)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de noviembre de 1955, por la que se llamaba a Vicente Cruz Díaz, natural de Manzanares, de veintiocho años, hijo de Isidoro y Bárbara, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por el delito de hurto.

(B.—811)

Esteruela Ciruble (Segundo), natural de Zaragoza, de estado casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en el Hotel España, calle Narváez, núm. 68, procesado por estafa en causa núm. 169, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—776)

Expósito Ferroy (María), natural de Taberna (Almería), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Vicente y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de José Pérez, núm. 1, antigua calle Delicia, Villaverde Alto, procesada por abandono de familia en causa núm. 333, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secreta-

ria de don Manlél Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—777)

JUZGADO NUMERO 19

Cuenca Martín (Bernardo), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión molinero, natural de Baleares, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 297, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—611)

Tolosa Areso (Ricardo), de cuarenta años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Zoldiá, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 285, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—612)

Fernández Rojas (Ángel), de cincuenta y nueve años, de estado casado, de profesión militar retirado, natural y domiciliado últimamente en Cieza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 187, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—604)

Ranilla Regaliza (Rodrigo), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Candelario (Salamanca), hijo de Clemente y de Cipriana, domiciliado últimamente en Mártires de la Ventilla, núm. 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 525, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—509)

Balbás Escudero (Cirino), de sesenta y dos años, de estado viudo, de profesión mecánico, natural de Villobela de Esgueva, hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Rueda, núm. 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 165, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre injurias, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—508)

JUZGADO NUMERO 20

Habiendo sido hallado el procesado en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 29, de 1947, sobre usurpación de funciones y otros delitos, Valentín Panadero Zurdo, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su busca y captura con fecha 18 de enero de 1956.

(B.—624)

Medina Rino (Jerónimo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le

resultan en el sumario núm. 2, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—533)

García Lavín (Eleuterio), de veinte años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 213, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—608)

García Lavín (Francisco), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 213, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—609)

Ernest Cheshire, de veintinueve años, de estado soltero, de profesión encargado, natural de Wallasey (Inglaterra), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 293, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—476)

JUZGADO NUMERO 21

Casado Salas (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 1, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—603)

Calzada Martín (Toribio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Murias, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 65, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—530)

Vega y del Castillo (Enrique de la), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 202, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el nú-

mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—531)

Bernabéu Vidal (Luis), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión sastre, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 506, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—529)

Reyes Moreno (Andrés Bartolomé), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión sastre, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 393, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—471)

Casañas Colmet (Luis María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 403, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido

dido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—488)

Casañas Gussch (Magín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 403, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—489)

JUZGADO NUMERO 22

Ortiz y García de Albéniz (Eugenio), de cuarenta años, soltero, pintor, hijo de Isidoro y Victoria, natural de Gámiz (Alava) y vecino que fué de Madrid, calle de Ildelfonso, núm. 10, primero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 62, de 1952, por delito de estafa.

(B.—637)

Leniz Ibinaga (Teresa), de cuarenta años, soltera, enfermera, hija de Evaristo y de Juana, natural de Buenos Aires (República Argentina), y vecina que fué de Madrid, calle San Joaquín, número 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 151, de 1954, por hurto.

(B.—639)

Gutiérrez Martínez (Balbina), de veintiséis años, soltera, hija de Gregorio y de Rosa, natural de León y vecina de Madrid, calle Ballesta, núm. 26, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia Provincial en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 5, de 1954, por hurto.

(B.—638)

Miñano Badajoz (Flora), de veintidós años de edad, soltera, sin profesión, hija de Francisco y Flora, natural de Madrid, domiciliada anteriormente en la calle de Porvenir, núm. 16, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial en sumario seguido por denuncia falsa con el núm. 155, de 1954.

(B.—521)

Bustos Bueno (Antonio), de treinta años, casado, sastre, hijo de Evaristo y Manuela, natural de Aranjuez y vecino de Madrid, Puente de Vallecas, calle José Antonio, 102, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 135, de 1954, por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial.

(B.—519)

Sastre Gil (Victoriano), de cuarenta y dos años, viudo, industrial, hijo de Ezequiel y Gertrudis, natural de Brieva (Segovia) y vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle Pelayo, núm. 46, bajo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada por auto de la Sala en sumario seguido en este Juzgado con el número 172, de 1954.

(B.—520)

JUZGADO NUMERO 23

Luque Requerey (Angel), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Engracia, natural de Priego (Córdoba), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 66 (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 392, del año 1955, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—664)

Del Valle Moreno (Manuel), de treinta y cinco años, casado, artista, hijo de Concepción, natural de Córdoba, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa 66, de 1954, por el delito de abandono de familia, instruida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaria de don Gonzalo Fernández de Espinar, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—535)

JUZGADO NUMERO 25

García Hernández (Francisco), de diecisiete años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de Segundo y Julia, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Autopista de Toledo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle auto de

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

572. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que, bajo el número 40, de 1955, se sigue en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero por daños en los malecones de la carretera de la citada villa a Rozas de Puerto Real, y no mostrarse parte, de momento, en aquél; sin renunciar a los derechos que la mencionada Ley otorga, y sin perjuicio de comparecer más adelante en el mismo sumario, si así se estimase procedente.

573. Adjudicar, con carácter definitivo, el concurso celebrado para la adquisición de un local destinado a oficinas de los Servicios de Cooperación y Coordinación Provincial y Nuevos Arbitrios Provinciales, a la proposición presentada por los señores propietarios de la casa números 93 y 95 de la calle de Castelló, en esta capital, por una planta en la misma, en las condiciones que resultan del pliego aprobado en su día, planta que comprende cuatro viviendas y que ha sido ofrecida en precio de 1.795.000 pesetas, de cuya cantidad ha de deducirse la parte correspondiente a una hipoteca con que la finca se halla gravada, constituida a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Beneficencia

574. Adquirir, mediante concurso público, dos mesas de operaciones, con sus correspondientes accesorios, con destino a los quirófanos centrales del Hospital Provincial, por la cantidad máxima de 490.914,20 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 186, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación.

Coordinación y Cooperación Provincial

575. Aprobar propuesta formulada por la Ponencia especial para el estudio y desarrollo de un plan total de mejoras de los pue-

Ayudante Sanitario del Hospital Provincial, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de marzo de 1944.

558. Declarar en situación de excedencia forzosa, con derecho al percibo del 80 por 100 de sus emolumentos, al Maestro Panadero del Colegio de San Fernando don Gil del Castillo López, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en razón de haber quedado destruida la Panificadora del citado Establecimiento.

559. Porrogar los nombramientos de los Médicos Ayudantes que actualmente prestan sus servicios a la Beneficencia Provincial, a partir de 1.º de junio del corriente año y hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, que se está elaborando en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 30 de marzo de 1954.

560. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médicos Ayudantes de la misma a don Gonzalo Fernández García y don Agustín Valero Castejón, en los Servicios de los Doctores López Durán y Crespo Hernández-Medina, respectivamente, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de junio del corriente año; y cuyos nombramientos se confieren hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Servicios Benéfico-Sanitarios.

561. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médico Ayudante de la misma a don Adelardo Caballero Gordo, en el Servicio de Obstetricia y Ginecología, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de junio del corriente año, cuyo nombramiento se confiere hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Servicios Benéfico-Sanitarios.

prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 62, de 1955.

(B.—619)

Van Ormelingen (Jean Louis), nacido el 24 de noviembre de 1898; natural de París, casado, agente de la propiedad inmobiliaria, hijo de Georges y María Luisa, domiciliado últimamente en esta capital, Hotel Crillon, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 91, de 1955, por estafa.

(B.—650)

Marín Zauni (Constancio), de cincuenta años de edad, viudo, chófer, hijo de José y Julia, natural de Albalate del Arzobispo, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Toledo, núm. 130, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 24, de 1955.

(B.—809)

HUESCA

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL, llamando al procesado Eduardo Arribas Martín, en el sumario número 104, de 1953, sobre hurto, por haber sido habido.

(G. C.—419)

(B.—583)

ILLESCAS

Zarobe Seguro (Manuel), casado, Abogado, de cuarenta y tres años de edad, natural de Bilbao, domiciliado en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 46, procesado en el sumario núm. 73, de 1954, de este Juzgado de instrucción de

Illescas, por delito de lesiones graves por imprudencia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión provisional en el Depósito municipal de esta Villa, a disposición de referido Juzgado.

(G. C.—415)

(B.—587)

NAVALCARNERO

Pérez Crispín (Anastasio Manuel), de veintidós años de edad en 1954, soltero, hijo de Anastasio y Mariana, natural de Cataracillo, domiciliado últimamente en Aravaca (Madrid), y en Alberique, en la posada existente en la calle Ramón y Cajal, de dicha localidad, procesado por el delito de hurto en el sumario núm. 24, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—627)

(B.—801)

MIRANDA DE EBRO

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado San Antolín Expósito (Pedro), de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Palencia, ambulante, hojalatero, amancebado con Pilar Martínez, en domicilio desconocido, habiendo estado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto, con el núm. 73, de 1952.

(G. C.—589)

(B.—743)

SANTANDER

Martínez Gil (Manuela Antonia), de treinta y seis años de edad, hija de Antonio y Victoria, soltera, natural de Barcelona, vecina de Santander, Cuesta del Hospital, 14, y Jiménez Escudero (Juana), de cuarenta y ocho a cincuenta años de edad, hija de Francisco y Cándida, casada, natural de Madrid, vecina últimamente de Santander, Cuesta del Hospital, 12, ambas en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Castelar, 5, primero, a constituirse en prisión, como comprendidas en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(G. C.—593)

(B.—744)

GETAFE

Ballido Muñoz (Pablo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villaverde, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por sustracción con el núm. 40, de 1948.

(B.—704)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en sumario núm. 158, de 1955, por quebrantamiento de prisión, Carmen Flores Hernández.

(B.—887)

Sánchez Arrabal (José), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el número 361, de 1951.

(B.—792)

Marcelo Fernández (Antonio), hijo de Eustaquio y Consuelo, de treinta y dos años, alias «el Pichi», domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 74, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 219, de 1946.

(B.—793)

García Sánchez (Luis Angel), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Ildefonso, núm. 16, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 219, de 1946.

(B.—794)

AVISO

Don Alejandro Hoyo Merino, propietario del establecimiento de pastelería sito en la calle del Ave María, núm. 44,

cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María Yagüe Sespe.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.442)

AVISO

Don Ricardo Alvarez Criado, propietario del establecimiento de carnes sito en la calle de Lieno, núm. 18, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Tudela Alcaraz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.438)

AVISO

Doña Teresa Feito Riesgo, propietaria del establecimiento de cacharrería sito en la calle de Galiana, núm. 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Casimiro Montoro Cuadrado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.437)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

562. Disponer, por necesidades del servicio, el reingreso a activo de los Inspectores provinciales de Rentas y Tributos don Felipe Benito García, don Ricardo Balari Rovira, don Rodrigo García-Moreno Navarro y don José Jiménez Mellado, poniendo término a la situación de excedencia forzosa en que se encuentran, y procediéndose por la Sección de Hacienda a la habilitación del oportuno crédito para pago de sus haberes, en la cuantía determinada para los funcionarios de su clase.

563. Disponer, por necesidades del servicio, el reingreso a activo del Inspector de Cédulas Personales don Carlos Vaca Arrazola, poniendo término a la situación de excedencia forzosa en que se encuentra, y que por la Sección de Hacienda se proceda a la habilitación del oportuno crédito para el pago de sus haberes, en la cuantía que tiene señalada en la plantilla de Personal de esta Corporación.

564. Modificar la denominación de la plaza de Perito Agrónomo Ayudante, que figura en la plantilla de personal del Servicio Agropecuario de esta Corporación, que en lo sucesivo será Perito Agrícola Ayudante.

565. Modificar la denominación de las tres plazas de Peritos Agrónomos, que figuran en la plantilla de personal del Servicio Agropecuario de esta Corporación, que en lo sucesivo será la de Peritos Agrícolas.

566. Rectificar las Bases de Convocatoria del Concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid núm. 64, de fecha 16 de marzo de 1955, para provisión de una plaza de Perito Agrónomo, en el sentido de que, la plaza a proveer, será de Perito Agrícola.

Prensa y Propaganda

567. Aceptar y agradecer la donación de don José Toledo Abril de su obra titulada «Datos para la Historia de la Beneficencia Provincial de Madrid» y facultar a la Oficina de Prensa y Propaganda de esta Corporación para que, a la mayor brevedad, realice un estudio técnico-económico de la edición del mencionado trabajo.

Repoblación Forestal

568. Quedar enterada y prestar conformidad del decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que concede una gratificación de 500 pesetas al Sobreguarda don Vicente Baena López, con cargo al concepto 417 del vigente Presupuesto de Gastos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1955**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid****Arbitrio Provincial**

569. Desestimar recurso de reposición, interpuesto ante la Corporación por «Madrid Film, S. A.», contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 16 de junio último, y estar a lo resuelto en el indicado acuerdo, ya que las nuevas alegaciones formuladas no desvirtúan los términos ni el contenido del pronunciamiento desestimatorio original.

570. Desestimar solicitud de concierto formulada por el Grupo de Flores del Sindicato provincial de Frutos y Productos Hortícolas, sin perjuicio de que, para futuros ejercicios, pueda reconsiderarse solicitud similar, si así conviniese a los intereses provinciales y del citado Grupo sindical.

571. Acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, y, en atención a sus particulares circunstancias, concertar con la misma el pago del arbitrio sobre Riqueza provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 736 de la ley de Régimen Local, por los ejercicios de 1954 y 1955, y facultar ampliamente a la Presidencia para que, por el importe propuesto por la Comisión del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, suscriba, en nombre de la Diputación, los documentos de formalización de dicho concierto.